



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTIVO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>BBVA COLOMBIA S.A.</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2016-00137-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se dispone:

APROBAR el avalúo del inmueble que se encuentra embargado y secuestrado visto en el PDF 066, aportado por el abogado Antonio José Vásquez Hernández, por la suma de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$614.476.170.00), en los términos del art 444 del CGP, sin que se le haya presentado objeción, no obstante, haberle corrido el traslado pertinente desde el 29 de junio al 13 de julio hogaño.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley

2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 24 hoy
veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e7a2eebe20e2a627e4726d12421157de2dcfc0a456c016e8f3d4e2a846b73f0**

Documento generado en 28/07/2022 03:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>